



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 05-04-2019
Renovaciones: 0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-17177

TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDAS

Fecha de emisión: 12-04-2019

Folio: 2019-17177
Certificado de ingresos: 2019-263617
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: SONIA IRACEMA ORTIZ GOMEZ

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCIÓN BARDAS

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 722-015-002

Propietario: SONIA IRACEMA ORTIZ GOMEZ

Domicilio: CALLE PARA CARGAS F 6 L-111 COLONIA AGRICOLA FRANCISCO VILLA -R-

VgBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

16 DE MAYO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	140.00	0.00	0.00		1,774.29
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	140.00	0.00	0.00		354.86
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 80.0%	1,419.42
TOTALES			280.00	0.00	0.00		\$ 3,548.57

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 12-04-2019 11:59:13

Dirección: null

Usuario: GVILLARREAL

302c0214367df35221b2ecd0f2ac00b606836cd330bc91bb02146172716c794e57c2db013c1560f58c260b47e9bd

Se eliminó información del documento por contener datos personales consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.